

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS NECESARIOS PARA LA CUANTIFICACIÓN DIGITAL DE PROTEÍNAS Y RNA CON RESOLUCIÓN GEOGRÁFICA (DIGITAL SPATIAL PROFILING) A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE.

PROCEDIMIENTO ABIERTO, CRITERIO ÚNICO. EXPEDIENTE: FIB 2020/006

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

### CONSIDERANDO

#### I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

Los reactivos de cuantificación digital son necesarios para estudiar el microambiente tumoral de diferentes tumores sólidos e identificar biomarcadores y perfiles de expresión de proteínas y/o mRNA con resolución espacial indicativos de potencial sensibilidad y/o resistencia a terapias oncológicas en pacientes con cáncer.

#### II. Naturaleza y objeto del contrato:

**Objeto:** El contrato comprenderá la adquisición de suministro de reactivos necesarios para la cuantificación digital de proteínas y RNA con resolución geográfica (Digital Spatial Profiling) con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

**Códigos:** CPV 3369500-0 Reactivos de laboratorio.

**Naturaleza:** contrato de suministro conforme al artículo 16 de la LCSP, al ser estas prestaciones las que revisten mayor valor estimado.

#### III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

#### IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, precio, por virtud de lo dispuesto en el artículo 145.3, f) LCSP, al tratarse de contrato de suministro en que el producto a adquirir está perfectamente definido y no resulta posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, al establecerse el carácter esencial de todos los requerimientos y especificaciones consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El criterio precio está por definición formulado de manera objetiva y vinculado al objeto del contrato, permitiendo la evaluación de ofertas en condiciones de competencia efectiva.

#### V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

**Presupuesto base de licitación**, máximo estimado: Ciento cuarenta y siete mil seiscientos veinte euros (147.620,00.-€).

**Base imponible**: Ciento veintidós mil euros (122.000,00.-€).

**IVA: 21%**: Veinticinco mil seiscientos veinte euros (25.620,00.-€).

**Valor estimado**: Ciento veintidós mil euros (122.000,00.-€).

**Posibles modificaciones**: NO procede.

**Prórrogas**: La prórroga prevista, en caso de acordarse, no incrementará la contraprestación a cargo de la Fundación, por lo que no se computa a efectos de valor estimado.

**Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación**: NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor.

**Método de cálculo aplicado**: se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente, en los proyectos: 2020/098 y 2018/0043

#### VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La duración del contrato coincidirá con las duraciones de los Proyectos de Investigación para los que se realiza la adquisición, cuya finalización está prevista para diciembre de 2023.

Caso de que resulte prorrogada la duración del proyecto por autorización del ente financiador, se prorrogará igualmente la duración del contrato por el mismo plazo, siempre dentro del máximo legal. Esta prórroga, en su caso, no dará lugar a una mayor cuantía de los suministros requeridos y, por ello, no alterará las cantidades previstas en el EXPONENDO II.

Las ejecuciones sucesivas, dependerán de las necesidades del proyecto de investigación, que podrá solicitar la realización de cada servicio en el momento correspondiente, en función su desarrollo y de la conveniencia de sus tiempos.

De conformidad con cuanto antecede,

#### RESUELVE

**PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación** nº FIB 2020/006: Contrato de suministro de reactivos necesarios para la cuantificación digital de proteínas y RNA con resolución geográfica (Digital Spatial Profiling) con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

**SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO, PRECIO, conforme a lo establecido en los artículos 145.3, f) y 156 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV.

**TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares** que han de regir la adjudicación del Contrato.

**CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2020.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero